



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Por acuerdo del pleno de esta Corporación de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento de Polán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Polán 21 de julio de 2014.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 6684